

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 17 DE JUNIO DE 2022

EL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
HHO-15011	MIGUEL ANTONIO LEÓN AGUILAR	19.356.805	139-2020	(78.671.020) MCTE, más intereses que se causen desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta el día de su pago efectivo.	Resolución No. 35 del 08 de abril de 2022 "Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 139-2020 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM contra el señor MIGUEL ANTONIO LEÓN AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía No 19.356.805 por las obligaciones declaradas en la Resolución VSC 000391 del 20 de mayo de 2019 derivadas del Contrato de Concesión No. HHO-15011".	70

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario y se indica que contra la **Resolución No. 35 del 08 de abril de 2022** no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 833-1 del mismo ordenamiento jurídico.

Con esta publicación, se adjunta copia íntegra de la **Resolución No. 35 del 08 de abril de 2022** en un (1) folio de contenido por anverso y reverso.



AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN  
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jenifer Cudriz Meléndez- Abogada Grupo Cobro Coactivo

**Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999**